USC Leonard Davis Family Caregiver Support Center

LACRC
LOS ANGELES CAREGIVER RESOURCE CENTER
A Program of the USC Family Caregiver Support Center

Permiso Familiar Pagado Para Cuidadores Familiares

Hoja Informativa

CA Permiso Familiar Pagado o Paid Family Leave (PFL, por sus siglas en inglés) da pagos de beneficios a las personas que necesitan tomarse un tiempo fuera del trabajo para cuidar a un familiar gravemente enfermo.

Si es elegible, puede recibir pagos de beneficios por hasta ocho semanas. Puede recibir el 60 al 70 por ciento de su salario semanal ganado de 5 a 18 meses (aproximadamente 1 año y medio) antes de la fecha de inicio de su reclamo.

CA PFL da pagos de beneficios, pero no protección laboral. Su trabajo puede estar protegido por otras leyes, como la Ley de Derechos Familiares de California o California Family Rights Act (CFRA, por sus siglas en ingles).

¿Qué es una condición de salud grave para PFL?

Condiciones de salud graves son enfermedad, lesión, impedimento o condición física o mental que requiere:

- Cuidado en el hogar u hospitalización, servicios de hospicio o centro de atención médica residencial.
- Tratamiento continuo por un médico o profesional de la salud.

NOTA: A menos que surjan problemas, los tratamientos cosméticos, el resfriado común, la gripe, los dolores de oído, el malestar estomacal, las úlceras menores y los dolores de cabeza no migrañosos no califican como una condición de salud grave.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?

Para ser elegible para los pagos de beneficios de PFL, usted debe:

- Ser el cuidador de un familiar gravemente enfermo. Un miembro de la familia calificado es un hijo, padre, suegro, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica registrada.

NOTA: Más de una persona puede ser el cuidador, pero solo puede recibir pagos de beneficios por los días y horas en que es el cuidador principal.

- Haber pagado al Seguro Estatal de Discapacidad (anotado como "CASDI" en la mayoría de los recibos de pago) en los últimos 5 a 18 meses (aproximadamente 1 año y medio).

No haber tomado el máximo de ocho semanas de PFL en los últimos 12 meses. Visite Requisitos de elegibilidad para obtener más información sobre cómo calificar para PFL.

NOTA: La ciudadanía y el estado migratorio no afectan su elegibilidad

¿Tengo que tomar los beneficios todos a la vez?

Puede tomar PFL de un solo o dividir el tiempo en un período de 12 meses.

¿Cómo aplico para recibir PFL?

Puede presentar su solicitud en línea o por correo postal. Si presenta la solicitud sin un número de seguro social, es necesario presentar la solicitud por correo postal.

Visite SDI Online (edd.ca.gov/SDI_Online).
Solicite un formulario de Reclamo de Beneficios de Licencia Familiar Pagada o Paid Family Leave Benefits (DE 2501F/S) por correo de EDD Forms and Publications (edd.ca.gov/forms).
Llame al **877-238-4373**

Presente su reclamo a más tardar 41 días (aproximadamente 1 mes y medio) después de comenzar su tiempo fuera del trabajo. No presente la solucitud antes del primer día de su tiempo fuera del trabajo.

Para obtener más información sobre cómo aplicar, incluyendo como presentar los documentos de respaldo que debe presentar, visite California PFL (edd.ca.gov/PaidFamilyLeave).

¿Problemas con su empleador?

Póngase en contacto con la organización Legal Aid at Work para obtener asesoramiento legal gratuito y confidencial.

Teléfono: **(800) 880-8047**
Visítelos en línea en: legalaidatwork.org/our-programs/work-and-family-program/

WITH SUPPORT FROM
AARP Foundation
For a future without senior poverty.